"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **IMPORTADORA DE CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** con RUC N° **644744-9** domiciliada en Avda. Ygatimi N° 169, Asunción- República del Paraguay, Teléfono **(021) 441149,** representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO** con Cédula de Identidad N° **4.260.825,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan ampliación del Contrato N° 24/2019 **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

La presente modificación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del Contrato N° **24/2019** con ID N° **362006** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 24/2019 de Bienes y/o Servicios de fecha 29 de abril del 2019;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada.
f) La Resolución N° 09/2020, de fecha 21 de enero del 2020 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la ampliación del Contrato N° 24/2019.
g) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Tercera: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.

Ambulancia Toyota Land Cruiser Año 2017: Motor 1 Hz 4x4								
Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Sakura	Indonesia	165.000	165.000
2	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	1	Sakura	Indonesia	170.000	170.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · CENTRO FINANCIERO Nº 1 · Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · CENTRO FINANCIERO Nº 1 · DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

7	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	1	Kayaba	Japón	950.000	950.000
11	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Nsk	Japón	1.590.000	1.590.000
12	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Nsk	Japón	1.405.000	1.405.000
13	Bomba De Agua (Vehicular)	Unidad	Unidad	1	Gmb	Japón	2.100.000	2.100.000
14	Bomba De Dirección Hidráulica	Unidad	Unidad	1	Ossca	Taiwan	2.600.000	2.600.000
19	Tensor De Correa	Unidad	Unidad	1	Nsk	Japón	1.100.000	1.100.000
								10.080.000
Camioneta Toyota Hilux - 1kd Y 2kd 4x4 Año 2015.								
25	Juego De Bujes Parrilla	Unidad	Unidad	1	Nso	Japón	1.750.000	1.750.000
32	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Ntn	Japón	1.550.000	1.550.000
33	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Ntn	Japón	1.390.000	1.390.000
34	Bomba De Agua (Vehicular)	Unidad	Unidad	1	Gmb	Japón	1.790.000	1.790.000
35	Bomba De Dirección Hidráulica	Unidad	Unidad	1	Ossca	Taiwan	1.960.000	1.960.000
39	Cruceta Cardan	Unidad	Unidad	1	Gmb	Japón	1.790.000	1.790.000
								10.230.000
Precio Total								***20.310.000***
Lote 02: Repuestos Para Vehiculos Vbtp Urutu Y Cascabel Año 1982 - Om352a6x6								
Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	6	Tecfil	Brasil	35.000	210.000
2	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	6	Tecfil	Brasil	35.000	210.000
3	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	5	Tecfil	Brasil	160.000	800.000
4	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	5	Tecfil	Brasil	220.000	1.100.000
Precio Total								***2.320.000***
Lote 03: Repuestos Para Vehículos De La Marca Man Camiones Año 1987 -6x6								
	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	4	Man Filter	Brasil	76.000	304.000
2	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	4	Man Filter	Brasil	140.000	560.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · CENTRO FINANCIERO Nº 1 · Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · CENTRO FINANCIERO Nº 1 · DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

3	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	2	Man Filter	Brasil	790.000	1.580.000
Precio Total								***2.444.000***
Lote 05: Repuestos Para Vehículos De La Marca Mitsubishi: Camioneta Mitsubishi Sabana 4056 Año 2010: 4d56 4x4								
Camioneta Mitsibishi Sabana 4056 Año 2010; 4d56 4x4								
Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	139.000	278.000
2	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	138.000	276.000
3	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	194.000	388.000
4	Juego De Pastilla De Freno	Unidad	Unidad	1	Sangsin	Korea	280.000	280.000
5	Amortiguador Delantero	Unidad	Unidad	1	Kayaba	Japón	350.000	350.000
6	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	1	Kayaba	Japón	380.000	380.000
7	Rotula Superior	Unidad	Unidad	1	Ctr	Korea	305.000	305.000
8	Rotula Inferior	Unidad	Unidad	1	Ctr	Korea	330.000	330.000
9	Muñequin De Dirección	Unidad	Unidad	1	Ctr	Korea	195.000	195.000
								2.782.000
Camioneta Mitsibishi Ml 200 Triton 4m40 Y 4m41 4x4 - Año 2012								
12	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	2	Sure Filter	Indonesia	79.000	158.000
13	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	2	Sure Filter	Indonesia	70.000	140.000
14	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	2	Sure Filter	Indonesia	90.000	180.000
16	Amortiguador Delantero	Unidad	Unidad	1	Kayaba	Japón	460.000	460.000
17	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	1	Kayaba	Japón	590.000	590.000
18	Juego De Bujes	Unidad	Unidad	1	Terada	Japón	790.000	790.000
19	Rotula Superior	Unidad	Unidad	1	Ctr	Korea	320.000	320.000
20	Rotula Inferior	Unidad	Unidad	1	Ctr	Korea	325.000	325.000
21	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Ntn	Japón	690.000	690.000
22	Ruleman De Masa	Unidad	Unidad	1	Ntn	Japón	950.000	950.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

24	Guardapolvo Homocinética	Unidad	Unidad	1	First	Tailandia	92.000	92.000
								4.695.000
Precio Total								**7.477.000**
Ford Ranger 3.0 Ngd 4x4 - Año 2011								
14	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	140.000	140.000
15	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	140.000	140.000
16	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	150.000	150.000
								430.000
Lote 07: Repuestos Para Vehículos De La Marca Chevrolet								
Camioneta Chevrolet S10 Mwm2.8 4x2 - Año 2006								
Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Mann Filter	Brasil	140.000	140.000
2	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	1	Mann Filter	Brasil	136.000	136.000
3	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	1	Mann Filter	Brasil	86.000	86.000
								362.000
Camioneta Chevrolet S10 Dura Max Tdi 4x4 - Año 2014.								
13	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Sure Filter	Indonesia	155.000	155.000
14	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	1	Sure Filter	Indonesia	125.000	125.000
15	Filtro De Aire	Unidad	Unidad	1	Sure Filter	Indonesia	140.000	140.000
								420.000
Precio Total								**782.000**
Lote 08: Repuestos Para Vehículos De La Marca Mercedes Benz								
Camión Mercedes Benz 1418 Om 366t 4x4 - Año 1996								
Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	150.000	150.000
2	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	22.000	22.000
3	Filtro De Combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	22.000	22.000
4	Filtro De Aceite	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	170.000	170.000
5	Filtro De Aire 1	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	250.000	250.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

6	Filtro De Aire 2	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	140.000	140.000
								754.000
Monto Total De la Ampliación								**34.517.000**

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 340 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 34.517.000

El precio total de la Ampliación del Contrato es de **(Gs. 34.517.000) Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos diez y siete mil,** que será abonado por la **CONTRATANTE** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, el pedido de provisión se realizara de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados:

✓ **Para los LOTES 01 AL 09** será en la ciudad de **ARROYITO – CONCEPCION**, previa coordinación con las Giraduría Responsable de la Ejecución Presupuestaria **(2.3.11) Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231,** en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción de bienes. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **UN (01) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda del Contrato se regirá por lo establecido en las

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 24/2019
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total de la Adenda de contrato.-

b) El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud a la Adenda del Contrato.

Cláusula Séptima: Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 24/2019 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veinte, quedando una copia en poder de cada una.

Sr. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE